Feminicidio en Latinoamérica

Documento de Debate 3

Abril 2014

www.asuntosdelsur.org

Feminicidio en América Latina.

Documento de Debate 3.

Abril 2014.

Asuntos Del Sur.

"Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. El silencio estimula al verdugo"

Elie Wiesel

Autoras: Karla Morales Rosales

Ariana Ostaiza

Jimena Henríquez

Martina Rápido

Edición: Ricardo López Valverde

- **Introducción** 4
- **Un problema que no se ve es un problema que no existe** 5
- **Casos emblemáticos** 6
- **No pueden implementarse políticas públicas sin cifras: el feminicidio en números** 13
- **Tipificación de feminicidio** 20
- **Normativas por país** 23
- **Fotografías ganadoras del concurso: "A todas nos pasa una mirada a la violencia contra la mujer** 25
- **Conclusiones** 27
- **Bibliografía** 28

Introducción.

El feminicidio en América evidencia la grave situación de los derechos de las mujeres en la región, poniendo sobre la mesa una realidad alarmante: Hay mujeres que son asesinadas por el hecho de ser mujeres y la violencia de género no disminuye, se incrementa. Las medidas correctivas y de prevención empleadas no son suficientes. La principal falencia en la implementación de políticas pro mujer viene desde los estados y sus instituciones y hace metástasis cuando a esto se suma una sociedad indiferente. Si bien el incremento de muertes de mujeres es directamente proporcional al incremento de grupos que rechazan la violencia de género, la concepción generalizada sobre el desangramiento femenino sigue siendo cavernaria: se justifica al agresor y se responsabiliza a la víctima.

En este informe encontrarán un recuento de casos emblemáticos de feminicidio, estadísticas oficiales por país y una determinación de los países en donde se ha tipificado el mismo en la legislación interna, siendo éste uno de los fines principales de esta investigación: lograr, a través de datos específicos, reafirmar la necesidad de adecuar las leyes de la región en beneficio de los derechos fundamentales de la mujer, como mecanismo que permita proteger íntegramente su derecho a la vida y la dignidad.

Una investigación realizada por The Geneva Declaration –iniciativa diplomática suscripta por más de cien estados nacionales, entre ellos Argentina-, dio como resultado que el 17% de todas las víctimas de asesinatos a nivel mundial son mujeres, que hay una relación directa entre la tolerancia social de la violencia hacia las mujeres y estos asesinatos, y que de los 12 países con índices muy altos de feminicidios 9 están en América Latina y el Caribe.

Las cifras son alarmantes, las historias son espeluznantes y la realidad es una sola: los instrumentos internacionales y las normativas internas de cada país deben ser vinculados estrechamente con campañas de difusión efectivas y no revictimizadoras, existen casos donde con el fin de erradicar un daño se lesiona nuevamente a las víctimas, y eso es profundizar heridas. Es urgente que la situación de los derechos de la mujer sea asumida como política de estado y de la región, y se logre traspasar la barrera de que actuar en beneficio de los derechos de género se limita exclusivamente a elevar los porcentajes de la población económicamente activa.

Un problema que no se ve, es un problema que no existe.

América Latina es el continente que tiene las mayores tasas de feminicidio en el mundo. El “feminicidio”, de acuerdo con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 16 de noviembre de 2009, es el homicidio de una mujer por razones de género. Y esto último es clave, pues si bien todos los feminicidios son homicidios, no todos los homicidios de mujeres son feminicidios; solo lo son aquellos que están sustentados en una relación asimétrica entre los géneros, en una relación de subordinación de las mujeres respecto de los hombres; al punto de significar la máxima expresión de la violencia hacia las mismas.

La forma más frecuente de feminicidio es aquella en la que el asesino es o ha sido pareja de la mujer asesinada. Otros feminicidios frecuentes son los perpetrados por hombres desconocidos luego de haber agredido sexualmente a la mujer.

De acuerdo con la Secretaría General de las Naciones Unidas, 2,645 mujeres fueron víctimas de feminicidio solo durante el 2011. Un informe de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) publicado en 2012 indica que las estadísticas de feminicidio son consideradas como "niveles cercanos a los de pandemia"; lo cual no sorprende si consideramos que las mujeres representan, a groso modo, la mitad de la población mundial y, sin embargo, constituyen uno de los grupos más vulnerables.

La falta de estadísticas oficiales referentes a los casos de feminicidios produce una invisibilización de la problemática que torna prácticamente imposible la implementación de políticas públicas, pues ¿cómo un Estado puede remediar, evitar o prevenir situaciones si no cuenta con información oficial y levantada en el marco de procesos de investigación específicos?. En este sentido, cualquier política pública que se desarrolle con los fines antes dichos, si no cuenta con una base informativa veraz, no será otra cosa sino medidas parches tomadas exclusivamente para dar respuestas inmediatistas a la población y amortiguar la exposición mediática.

A continuación, un detalle de los seis casos de feminicidios que más conmocionaron a la región.

Casos emblemáticos.

Campo Algodonero (México)

Claudia Ivette González

Obrera de 20 años de la maquiladora Lear Fue reportada como desaparecida el 10 de octubre de 2001.

Foto: http://bit.ly/12dkoLV

Esmeralda Herrera

Niña de 15 años, pobre, migrante interna, laboraba como empleada doméstica en Ciudad Juarez.

Foto: http://bit.ly/Zgrsah

Laura Berenice

Tenía 17 años. La última noticia que se conocía de ella era una llamada que hizo a una amiga el sábado 22 de septiembre de 2001 para avisar que estaba lista para ir a una fiesta.

Foto: http://bit.ly/QPPoRH

El Caso más emblemático de América Latina de feminicidios se encuentra en México en Ciudad Juárez. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) sobre este caso se considera un aporte fundamental a la consolidación de los derechos humanos de las mujeres y referente sustantivo para definir prioridades.

El Campo Algodonero es el nombre del caso con el que se conoce el feminicidio cometido en contra de 8 mujeres, cuyos cuerpos se encontraron por separado y en lugares diferentes el 6 y 7 de noviembre del 2001. De acuerdo con los medios de comunicación del país, los cuerpos presentaban signos de hematomas, estrangulamiento, violencia sexual, manos atadas, semidesnudas y pezones mutilados.

Las madres de tres de las jóvenes asesinadas acudieron ante las autoridades a denunciar el asesinato en contra de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera y Laura Berenice Ramos. Al no encontrar respuesta alguna del Estado Mexicano y la indiferencia de las autoridades, las madres interpusieron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que fue admitida el 24 de febrero del 2005.

Dos años después, el 16 de noviembre del 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló en contra del Estado de México y lo señaló como el responsable de las violaciones de derechos humanos contra las tres mujeres asesinadas en Ciudad Juárez por la falta de investigación adecuada e incompetencia de sus autoridades.

El tribunal también ordenó al Estado pagar a las familias de las víctimas un total de USD $383,000 y construir un monumento en memoria de todas las mujeres que han muerto por razones de género en Ciudad Juárez. El monumento se inauguró el mismo día que se ofrecieron las disculpas y rescata siete cruces de color rosa que fueron puestas en el campo algodonero unas semanas después del hallazgo de los cadáveres.

La Fiscalía General de México ha detenido hasta el momento a 10 personas presuntamente responsables de la serie de asesinatos ocurridos en el Campo Algodonero. De los cuales, tres fueron declarados inocentes, y los otros siete han sido liberados luego de noventa días que expiró la prisión preventiva.

Wanda Taddei (Argentina)

Wanda Taddei, argentina de 29 años, hija de Jorge Taddei y Beatriz Regal. A los 15 años salía con Eduardo Vásquez, baterista del grupo de rock “Callejeros”, quien tenía 20 años. La relación no prosperó y Wanda se casó con otro hombre y tuvo dos hijos. En el 2009, se volvieron a encontrar y se casaron. Tres años después, Wanda sería asesinada por Eduardo.

Foto: http://bit.ly/YnMgwd

El de Wanda Taddei fue uno de los casos que más conmocionó a la Argentina en el 2010, provocando un efectomultiplicador de ataques por parte de hombres contra sus parejas o ex-parejas mujeres, utilizando elementos de combustión. El “efecto Wanda” como se lo conoce, ha provocado 132 víctimas en los últimos tres años de acuerdo con el diario El Tribuno.

Wanda Taddei fue quemada con alcohol por su marido, en el barrio porteño de Mataderos y murió luego de 11 días después del ataque, tras agonizar en el Hospital de Quemados.

En las declaraciones que dio su cónyuge, el ex-baterista de Callejeros, Eduardo Vázquez, había discutido con Wanda por haber llegado tarde la madrugada del 10 de febrero. Wanda apareció con una botella de alcohol con la que intentó golpearlo y en el forcejeo ambos se mojaron. Luego él dio una “pitada” a un cigarrillo, se prendió fuego y Wanda al querer ayudarlo, se quemó.

Sin embargo, peritos establecieron que Taddei resultó quemada "por la llama de un encendedor", y que cuando esto sucedió la joven se encontraba sentada en el futón de la casa y que las lesiones que presentaba no son compatibles con el "zamarreo" de un líquido combustible.

El Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 20, dictó sentencia el 14 de junio de 2012. Por tratarse de un homicidio agravado por vínculo matrimonial, se debió establecer perpetua, pero al haber actuado Eduardo Vázquez en estado de emoción violenta, una circunstancia atenuante, los jueces lo condenaron únicamente a 18 años.

Unos meses después, con este precedente, se dictaría un fallo que caratularía de “tentativa de femicidio” el ataque a balazos de Javier Weber a su ex esposa Corina Fernández. Poco tiempor después, en noviembre del mismo año, sale la ley modificatoria del Código Penal.

El caso de Wanda Taddei puso en agenda con mayor fuerza la cuestión del feminicidio como máxima expresión de la violencia de género en Argentina, conllevando la modificación del Código Penal.

Rosa Elvira Cely (Colombia)

Rosa Elvira Cely, colombiana de 35 años quien vendía minutos de celular para mantener a su hija de 12 años. Costeaba sus estudios de validación del bachillerato en el Instituto Manuela Beltrán, para poder luego estudiar psicología.

Foto: http://bit.ly/16dS0zY

Rosa Elvira Cely fue violada, torturada y empalada en el Parque Nacional de Bogotá el día miércoles 23 de mayo del 2012. Tras una agonía de cuatro días murió por una infección generalizada.

De acuerdo con los medios de comunicación, Rosa Elvira Cely llamó a la policía al número de emergencias 123 alrededor de las 4 de la mañana, pero no pudieron encontrarla, sino hasta luego de tres horas de búsqueda, a las 7:52. Rosa logró hacer una pequeña declaración antes de ser llevada al hospital Santa Clara. Pudo decir quiénes eran los responsables: Javier Velasco y Mauricio Ariza.

Rosa había salido a divertirse con compañeros del colegio Manuela Beltrán en uno de los bares contiguos al Parque Nacional Enrique Olaya Herrera. Luego de las 10 de la noche, se fue con Javier Velasco en su moto y en pocos minutos éste procedió a golpearla con un casco en la cabeza.

El juez de garantías penales que conoció las pruebas recopiladas, se abstuvo de ordenar la detención de Mauricio Ariza, por no encontrar elementos que lo comprometieran. Sin embargo, Javier Velasco sí fue detenido. Entre sus antecedentes se encontraban investigaciones por haber matado a una mujer de 22 puñaladas y una denuncia por agresión sexual a sus propias hijas.

En diciembre del 2012, la sentencia inicial de la jueza segunda penal condenaba a Velasco a 60 años de prisión y una multa de 1.066.66 salarios mínimos legales vigentes, así como 20 años como pena accesoria que lo inhabilitaba para ejercer cargos públicos. No obstante, como el acusado aceptó los cargos imputados por la Fiscalía, la pena fue reducida a 576 meses de cárcel, es decir, 48 años.

El día 12 de abril del 2013,la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá ratificó la sentencia interpuesta en su contra. En decisión de segunda instancia, el Tribunal rechazó los argumentos presentados en el recurso de apelación e igualmente se rechazó la solicitud de nulidad presentada en contra del fallo judicial emitido por la juez segunda penal del Circuito Especializado Adjunto de Bogotá.

Karina del Pozo (Ecuador)

Karina del Pozo era una joven quiteña de 20 años, quien modelaba de manera esporádica en eventos y ferias. Estudiaba Administración Hotelera y Turística en la Universidad de los Andes.

Foto: http://bit.ly/10o1O2m

El 27 de febrero de 3013 fue hallada muerta en una quebrada, conmocionando el hecho a la sociedad ecuatoriana entera. Los implicados en su asesinato eran amigos y, supuestamente, habrían tratado de abusar sexualmente de ella.

Karina del Pozo fue hallada muerta en una quebrada a principios de 2013, luego de una reunión con amigos. Entre los antecedentes, según el diario Hoy, encontramos que en la tarde del 19 de marzo, Gustavo Salazar hacía trámites en una empresa aseguradora de vehículos junto con José Antonio Sevilla y David Piña. Juan Pablo Vaca, amigo común de ellos, había estado llamando a Gustavo y a Antonio para invitarlos a su casa por la noche, con la advertencia de no llevar a David. Además se tenía preparado que dos amigas asistan, Cecilia Rivera y Karina del Pozo.

En la noche todos se reunieron en casa de Juan Pablo, incluyendo a David Piña quien de acuerdo con las declaraciones de sus amigos "se había colado". Poco después llegó Nicolás León quien hacía mucho tiempo fue novio de Cecilia. En el departamento de Vaca se asegura que hubo alcohol, marihuana y sexo.

Pasada la media noche, los jóvenes, ya en estado de ebriedad,decidieron volverse a sus casas. Juan Pablo Vaca se quedó en su departamento y los otros cinco subieron al vehículo conducido por Gustavo Salazar.

Cecilia y Nicolás se quedaron en sus casas respectivas, pero han declarado haber visto a Karina dormida en el asiento trasero del vehículo. De acuerdo con el testimonio de Gustavo, David Piña manoseó a Karina del Pozo, despertándola. Karina habría decidido bajarse del vehículo, pero David no se lo permitió y se dirigieron al mirador que está cerca de la quebrada de Llano Chico, en la ciudad de Quito.

Durante el trayecto, Karina rogó que no la maten y prometió que no diría a nadie lo sucedido. Sin embargo, una vez en el mirador, la modelo intentó pedir auxilio. David, en ese momento, perdió el control y, según Gustavo, golpeó la cabeza de la joven con una piedra. David, en cambio, aseguró que era Gustavo Salazar quien la estrangulaba.

Ante la Fiscalía Gustavo Salazar y Juan Antonio declararon que David les había dicho: "¿Quieren ver cómo se mata a una prostituta?". Luego supuestamente David habría indicado a Gustavo que la ahorque. Pero Gustavo declaró que él se acercó al oído de la víctima para susurrarle: "Hazte la muerta".

Juan Antonio afirmó haber visto cómo Gustavo ahorcó a Del Pozo y luego David golpeó con una piedra la nuca de la modelo. Los resultados de la autopsia confirmaron que Karina murió debido a una hemorragia cerebral, por traumas en el cráneo.

El 10 de septiembre de 2013, el Tribunal declaró culpables a José S., Gustavo S. y David P. como autores del asesinato con agravantes de Karina del Pozo y se les dictó la máxima pena establecida en el Código Penal por asesinato.

María Isabel Véliz Franco (Guatemala)

María Isabel Veliz Franco, estudiante guatemalteca de 15 años. De acuerdo con un informe del Ministerio Público, María Isabel era una joven que vestía ropa provocativa y consumía drogas.

Foto http://bbc.in/154WxFB

María Isabel Veliz Franco era una estudiante de 15 años, que aprovechaba sus vacaciones y trabajaba en un negocio de ropa para juntar algo de dinero. Según el diario Página 12, una noche cuando volvía a su casa, el 15 de diciembre del 2001, la secuestraron y se la llevaron en un auto lujoso. Su cuerpo apareció luego en una funda de basura negra y se detectó que habían signos de violación, que sus manos y pies habían sido atados con alambre de púas, y que la habían apuñalado, estrangulado y torturado.

Este caso conmocionó a toda Guatemala y a la comunidad internacional. Ante la incompetente investigación por parte del Estado, familiares de María Isabel Veliz Franco enviaron una petición a la CIDH el 26 de enero del 2004. Sin embargo, debido a la presentación de informes por parte del Estado y el desarrollo evolutivo del proceso, recién el 6 de mayo del 2012 la CIDH presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el Caso No. 12.578, María Isabel Véliz Franco.

El Estado admitió ser responsable de la falta de debida diligencia en el proceso de investigación respecto de la muerte de María Isabel Véliz Franco, específicamente por la omisión de practicar algunas pruebas forenses sobre el cadáver, por el atraso que hubo en la investigación que provocó un conflicto de competencia territorial, y por no haber establecido una medida cautelar efectiva para asegurar la comparecencia de un sospechoso del asesinato.

Ya han pasado más de once años y el caso aún sigue en la impunidad. Pero, se considera que se ha logrado un avance en Guatemala debido a que es el primer caso de feminicidio que ha llegado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sabrina Contreras (Venezuela)

Sabrina Contreras, venezolana de 24 años,
Foto: http://bit.ly/mWSlJL

Sabrina Contreras, actriz de Venevisión, de 24 años y estudiante de comercio exterior, fue encontrada en estado de descomposición en la vía que conduce a La Colonia Tovar, el 29 de julio del 2010. Sus familiares aseguraron que primero fue raptada por su ex novio, Jorge Vergara, el 19 de julio del 2010, en la ciudad de Caracas para luego ser asesinada.

De acuerdo con informes del diario El Aragüeño, al momento de la desaparición los parientes colocaron la denuncia en la sede principal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, en Caracas, por rapto y violencia de género, pero ante la falta de respuestas y la angustia de no saber la suerte de Sabrina, sus parientes emprendieron ellos su propia búsqueda.

Carolina Contreras, hermana de la víctima, declaró que Sabrina antes de ser asesinada había terminado con su novio y que durante tres meses estuvo acosándola. Además afirma que Jorge Vergara era un individuo muy violento e incluso ya había maltratado física y verbalmente a Sabrina.

Según testigos, aseguran que Vergara utilizó un Mazda de color negro y arrastró a la víctima fuera de su residencia. Hasta ahora el crimen sigue en la impunidad y el principal sospechoso habría huido a Colombia.

No pueden implementarse políticas públicas sin cifras: el feminicidio en números.

La publicación, obtención y discusión de datos estadísticos son vitales para la visualización de esta problemática. Sin datos claros ni cifras se torna imposible la implementación de políticas preventivas o correctivas encaminadas a erradicar la trata o combatirla.

Por ello, es fundamental que tanto los Estados como la Sociedad Civil conozcan la trata en números y levanten la información debida que permita una lucha desde la realidad, poniendo al alcance de todas y todos las situaciones reales de la cadena de violencia y garantizando que cualquier mecanismo que se implemente por combatirla resulte idóneo, proporcional, adecuado y pertinente.

No se trata de re victimizar o exponer a las víctimas sino de descubrir la red criminal, debilitarla y prevenir que la problemática se repita cíclicamente.

Figura 1: Feminicidios reportados en América Latina

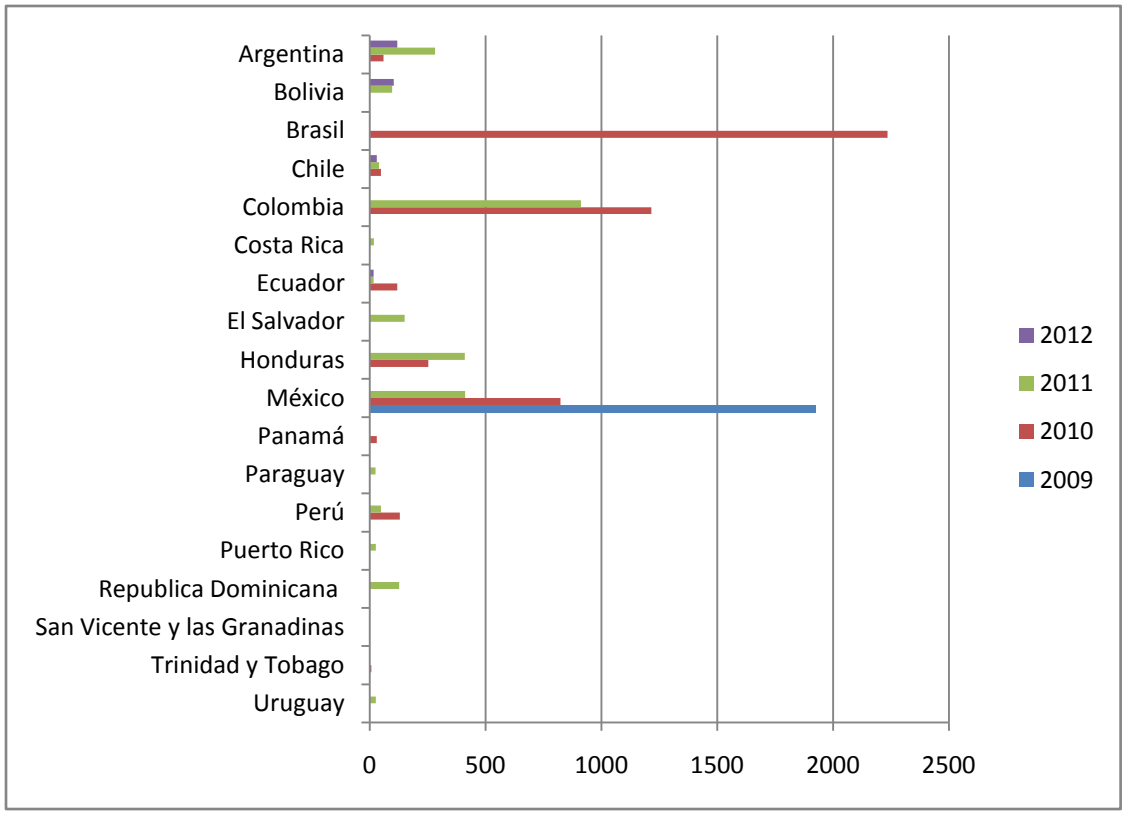

Fuente: Elaboración propia en base a los datos provistos por: **Argentina:** Secretaria General de las Naciones Unidas, http://www.unetelatinoamerica.org/2012/11/cifras-de-femicidiosfeminicidios_9893.html; **Bolivia:** Informe de la BBC; **Brasil:** Estudio del instituto Sangari junto con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso; **Chile:** Secretaría Nacional de las Naciones Unidas; **Colombia:** Instituto Nacional de Medicina Legal, http://www.rutapacifica.org.co/; **Costa Rica:** CEPAL; **Ecuador:** Comisión de transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género; **El Salvador:** Instituto de Medicina Legal; **Honduras:** Secretario General de las Naciones Unidas; **México:** Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos del 2010, Noemí García Cabezas, abril del 2012, "La Barbarie del Feminicidio en México: Ensalada de Cifras" http://bit.ly/HEiyKR, Sanjuana Martínez, noviembre 21 de 2011, "1,235 mujeres", http://bit.ly/12VbrLd, **Panamá:** Boletín Informativo del 2011 publicado por el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo; **Paraguay:** CEPAL; **Puerto Rico:** CEPAL; **República Dominicana:** CEPAL; **San Vicente y las Granadinas:** CEPAL; **Trinidad y Tobago:** CEPAL; **Uruguay:** Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio Público de Uruguay

Tabla 1: Feminicidios en América Latina

	2009	2010	2011	2012
Uruguay	N/A	N/A	26	N/A
Trinidad y Tobago	N/A	7	N/A	N/A
San Vicente y las Granadinas	N/A	N/A	2	N/A
Republica Dominicana	N/A	N/A	127	N/A
Puerto Rico	N/A	N/A	26	N/A
Perú	N/A	130	48	N/A
Paraguay	N/A	N/A	25	N/A
Panamá	N/A	31	N/A	N/A
México	1926	823,32	411,66	N/A
Honduras	N/A	253	410	N/A
El Salvador	N/A	N/A	151	N/A
Ecuador	N/A	119	16	17
Costa Rica	N/A	N/A	18	N/A
Colombia	N/A	1215	911	N/A
Chile	N/A	49	40	30
Brasil	N/A	2235	N/A	N/A
Bolivia	N/A	N/A	96	104
Argentina	N/A	60	282	119

- *N/A: datos no disponibles*

Feminicidios en México

Según datos de la Comisión Especial de Feminicidios de la Cámara de Diputados, en México mueren asesinadas unas 2.500 mujeres cada año. Según el Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos de 2010, un total de 1.926 mujeres murieron por asesinato en 20091. En enero del 2010 a junio del 2011, se registraron 1,235 asesinatos de mujeres; en ocho entidades de la República: Estado de México (320), Tamaulipas (169), Sinaloa (168), Jalisco (142), Nuevo León (138), Distrito Federal (125), Oaxaca (102) y Sonora (71), según el último informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) denominado "Una mirada al feminicidio en México: 2010-2011"2

Feminicidios en Argentina

Según estadísticas de la Secretaría General de las Naciones Unidas, en Argentina en el año 2010 se registraron 260 feminicidios.En 2011 murieron 282 mujeres, que dejaron huérfanos a 346 niños, las víctimas colaterales de esta violencia. En el 2012 (del 1 de Enero al 30 de junio) se registraron 119 feminicidios de mujeres y niñas, que dejaron huérfanos a 161 niños.

Se estima que una mujer argentina muere cada día víctima de la violencia de género, en la mayoría de los casos por agresiones de parejas o exparejas, según estimaciones de organismos oficiales.

[1] Noemí García Cabezas, abril del 2012, "La Barbarie del Feminicidio en México: Ensalada de Cifras" http://bit.ly/HEiyKR
[2] Sanjuana Martínez, noviembre 21 de 2011, "1,235 mujeres", http://bit.ly/12VbrLd

Feminicidios en Colombia

En Colombia, como en la mayor parte de países en América Latina, no existen cifras oficiales sobre feminicidios, pero la ONG ColombianaRuta Pacífica de las Mujeres denunció que aproximadamente son asesinados un promedio de tres mujeres al día y 1.250 por año.

En el 2011 hubo 1.215 mujeres asesinadas en Colombia, según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal. El 73% de los casos clasificados como violencia doméstica fueron feminicidios íntimos (cometidos por parejas o exparejas de las víctimas). De todos los casos de asesinatos de mujeres ocurridos en 2010 (en total 1.444 mujeres) se conoce que en 125 de ellos (8,66%) el victimario fue la pareja o expareja de la víctima.

Feminicidios en Ecuador

En 2010, la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género analizó 170 homicidios registrados en cuatro ciudades del país: Quito, Guayaquil, Portoviejo y Esmeraldas. De este total, el 77% correspondía a feminicidios, según lo cita la investigación Las Rutas de la Impunidad, un reciente estudio sobre feminicidio difundido por el Centro de Atención y Ayuda para la Mujer, CEPAM-Guayaquil. El propio CEPAM identificó en la Fiscalía de la provincia del Guayas, 137 crímenes de mujeres entre 2010 y 2012. De ellos, 46 casos son considerados como feminicidios.

Según una Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada en 2011 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador un total de 3.260.341 mujeres han sufrido violencia de género alguna vez en sus vidas, es decir, 6 de cada 10 mujeres. Teniendo en consideración que la población de Ecuador no llega a los 15 millones de habitantes, es una cifra alarmante.

Feminicidios en Guatemala

De acuerdo con las estadísticas de la Secretaría General de las Naciones Unidas, en Guatemala 675 mujeres fueron asesinadas en 2010 y 705 mujeres en el año 2011. La Comisión Presidencial para el Abordaje del feminicidio (COPAF) informó que 512 feminicidios han ocurrido entre el 1 de enero y el 16 de octubre del 2012 a nivel nacional en Guatemala.

Feminicidios en Venezuela

No hay datos oficiales en Venezuela. FUNDAMUJER (Fundación para la Prevención de la Violencia Doméstica hacia la Mujer) facilitó una cifra, basada en investigaciones propias: en Caracas hay de 1 a 3 víctimas por violencia doméstica semanalmente y constató que hay un incremento de un 11, 46% de la violencia homicida hacia las mujeres en la ciudad.

Small Arms Survey, proyecto del Graduate Institute of Interantional and Development Studies de Ginebra (Suiza), sitúa la tasa de feminicidios en Venezuela en poco más de 5,5 por cada 100.000 mujeres, es decir, unos 145 a una población de 14,5 millones de mujeres.

Feminicidios en Bolivia

El estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Centro de Control de Enfermedades basado en las encuestas demográficas de salud sexual y reproductiva en trece países de la región, demuestra que Bolivia tiene el más alto nivel de violencia física reportado por mujeres de 15 a 49 años. En Bolivia el 17% de mujeres considera que es natural que las agredan.

Según un informe de la BBC, el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), en enero y febrero de 2013 registró 30 feminicidios en el país. En 2012 se registraron 104, una cifra superior al total de 2011: 96.

Feminicidios en Costa Rica

En Costa Rica, se registraron 18 muertes en 2011, según CEPAL, es decir, una tasa de 0.38 muertes de mujeres en manos de sus parejas o ex parejas por cada 100.000 habitantes.

Feminicidios en Chile

Según estadísticas de la Secretaría Nacional de las Naciones Unidas, en el año 2010 se registraron 49 feminicidios, en el 2011: 40 y en el año 2012 (datos actualizados el 24 de octubre del mismo año) 30.

Feminicidios en El Salvador

Las cifras de feminicidios aumentaron considerablemente de un año a otro: 580 muertes registradas en 2010 y 647 en 2011, según datos del Instituto de Medicina Legal. El año 2011 fue, por tanto, el año más violento para las mujeres en la última década. Se reportaron 412 mujeres desaparecidas sólo en el área metropolitana.

El grupo más vulnerable de mujeres asesinadas es de 18 a 25 años, con 142 muertes, y de 35 a 60 años, con 151 muertes registradas, según datos de la Policía Nacional Civil, en el periodo comprendido de enero a noviembre del 2011.

Feminicidios en Honduras

De acuerdo con la Secretaría General de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres dejó un saldo de 410 víctimas en el 2011, de estas muertes el grupo de edad más afectado absorbe un 64.6% de los casos con 265 víctimas que tenían entre 15 y 44 años; aunque el rango de edad más perjudicado se ubica entre los 20 y 24 años con 64 víctimas (15.6%).

En 2010, la prensa escrita reportó un total de 353 muertes violentas de mujeres por homicidios, concentrándose la mayor cantidad en las edades entre los 15 y 44 años, representando el 72.8% de los casos. La mayor cantidad de muertes violentas ocurrieron en mujeres jóvenes entre los 20 y 24 años con 62 casos, seguidas de mujeres entre los 30 y 34 años con 52 casos. Un total de 15 menores entre 0 y 14 años (4.2%) fallecieron de igual manera.

Feminicidios en Panamá

Según el Boletín Informativo del 2011 publicado por el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo, de las 131 muertes violentas de mujeres ocurridas durante los años 2009 y 2010, 47 son clasificadas como feminicidios. Concretamente, en el 2010, 72 mujeres perdieron la vida de forma violenta. De estos casos, 31 fueron considerados como feminicidios. En el año 2011 se registraron 59 muertes violentas de mujeres, de las cuales se consideraron 16 feminicidios.

Feminicidios en Paraguay

En Paraguay se registraron 25 muertes en 2011, según la CEPAL, es decir, una tasa de 0.38 muertes de mujeres en manos de sus parejas o exparejas por cada 100.000 habitantes teniendo en consideración la población total de Paraguay de 5.163.198 personas; de las cuales 2.559.956 son mujeres.

En el año 2011 se atendieron en la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR), un total de 1.167 nuevos casos de violencia. La misma Secretaría reconoció a través de un comunicado publicado en el mismo año que "el femicidio no es todavía un problema reconocido ni tampoco visibilizado socialmente en nuestro país y persiste la ausencia de un registro oficial público sistematizado y actualizado de datos de feminicidio a nivel nacional"

Feminicidios en Perú

En Perú, de las 254 víctimas de homicidio de mujeres registradas en 2010, el 51.2% (130) han sido víctimas de un feminicidio. Sin embargo, hay que tener en cuenta que hay 49 casos adicionales (19.3%) de posible feminicidio. En este último grupo se han incluido aquellas muertes de mujeres que tuvieron lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio, pero respecto de las cuales no se contaba con la información que permitiera sostener que se trata de un homicidio por razones de género. Si se suman los feminicidios y posibles feminicidios, el porcentaje de muertes violentas de este tipo asciende a 70.5% (179).

En el período enero a julio 2011 se ha registrado un total de 48 mujeres víctimas defeminicidio. El 83.3% de las víctimas lo fue defeminicidio íntimo (40) y el 16.7% de uno no íntimo (8). Asimismo, se registraron 47 víctimas de un posible feminicidio. En el caso de los feminicidios íntimos, 32 víctimas murieron a manos de la pareja o ex pareja y 80% a manos de un familiar 20%. En el caso de los no íntimos, 50% víctimas murieron a manos de un conocido y 50% a manos de un desconocido que la atacó sexualmente.

Feminicidios en Puerto Rico

En Puerto Rico, se registraron 26 muertes en 2011, según la CEPAL.

Feminicidios en República Dominicana

En el 2011 se registraron 127 feminicidios, con una tasa de feminicidio registrada de 1.27 por cada 100.000 habitantes, según la CEPAL.

Feminicidios en Uruguay

Según datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio Público de Uruguay se registraron 36 muertes de mujeres entre el periodo comprendido de Noviembre 2010 a Octubre 2011, 26 de ellas fueron asesinadas por violencia doméstica.

Feminicidios en Brasil

El estudio del instituto Sangari junto con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso,indicó que 43.654 mujeres fueron asesinadas en Brasil entre 2000 y 2010.

La tasa brasileña de 4,6 asesinatos cada 100 mil mujeres registrada en 2010 (con 4 465 casos) es la séptima más alta de 84 países citados por el informe. Según Julio Jacobo Waiselfisz, autor de un Mapa de la Violencia, en ese país se estima que una mujer es asesinada cada dos horas, en promedio. En base a un análisis de las cifras de violencia contra mujeres, la Flacso calculó que más del 50% es crimen doméstico que puede caer en feminicidio.

Feminicidios en El Caribe

Según un Informe de Seguridad Ciudadana publicado en 2012 por el PNUD, el 22,7 de las mujeres del Caribe afirman haber sido insultadas por sus parejas, exparejas o novios; el 14.3 afirman haber sido amenazadas; el 13.2 han sido víctimas de violencia y el 10.7 han resultado heridas.

En el Informe de Desarrollo humano en el Caribe del 2012 publicado por el PNUD, se detallan las tasas de las violaciones en 7 países del Caribe (Antigua Barbuda, Barbados, Jamaica, Trinidad y Tobago y Santa Lucía) en el año 2009 por cada 100.000 habitantes y está sobre el 20% a excepción de Santa Lucía, con una tasa que supera el 40%.

Según los datos publicados por el Observatorio de la CEPAL, en San Vicente y las Granadinas se registraron 2 muertes en 2011, con una tasa de muertes de mujeres cometidas por sus parejas y exparejas de 1,83 por cada 100.000 habitantes; en Trinidad y Tobago 7 en el 2010, con una tasa de 0.52 por cada 100.000 habitantes; en Suriname en el 2010, con una tasa de 0.76 por cada 100.000 habitantes; y en Granada 1 muerte en el 2011, con una tasa de 0.95 por cada 1000.000 habitantes.

En Suriname, se registraron en el primer trimestre de 2010, 437 casos de violencia doméstica y en el segundo trimestre, otros 389.

En Granada, en el 2010 se reportaron 279 casos de violencia doméstica, y en 2011 se reportaron 388 casos de violencia doméstica. Desde el 2010 hasta septiembre del 2012 se atribuyeron 5 muertes de mujeres a manos de sus parejas íntimas. Una media de 177 casos de violencia sexual se reportaron anualmente desde los últimos 5 años.

En Antigua y Barbuda, se registraron en el 2010, 260 casos de violencia doméstica y 35 casos de violación y violencia sexual y en el 2011, 283 casos de violencia doméstica, 38 de los cuales incluían abuso sexual, y 10 casos de violación de niños y violencia sexual.

Tipificación del feminicidio.

La tipificación del Feminicidio, es decir, crear un tipo penal que sancione los ataques cometidos contra los asesinatos de mujeres por razones de género, es uno de los proyectos que más fuerza y campo está ganando en Latinoamérica. Siendo, el continente con mayor cantidad de feminicidios mundiales, las organizaciones civiles buscan que se creen proyectos de ley o reformas penales que incluyan este tipo de discriminación y violencia contra la mujer. En países como Colombia se están promoviendo estas iniciativas.

Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujer, afirmó que es muy difícil cuantificar el feminicidio porque no se cuentan con cifras oficiales. De tipificarse este fenómeno se tendría en consideración con mayor certeza la cantidad de muertes que se producen en un año en cada país para poder realizar informes, proyectos y campañas de concienciación.

Sólo en nueve países de América Latina se ha tipificado el feminicidio: México, Costa Rica, Guatemala, Chile, El Salvador, Perú, Nicaragua, Argentina y Ecuador.

En Argentina se modificó el Art. 80 del Código Penal y se incluyó como agravante del delito de homicidio el asesinato de una mujer cuando medie violencia de género.

En Ecuador se dio la aprobación del artículo 141 en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) donde se sanciona el feminicidio con una pena privativa de libertad de 22 a 26 años

A pesar de una serie de iniciativas de reformas legales direccionadas hacia la tipificación del feminicidio, aun existen países que no logran implementar dicho delito dentro de su ordenamiento jurídico. Desafortunadamente –como cualquier nueva propuesta en el campo penal– se han dado una serie de discusiones que llegaron a causar choques entre quienes defienden la tipificación del feminicidio y quienes no consideran necesario agregarlo al catálogo de delitos.

Las diversas posturas son puestas a comparación dentro de los debates en las Asambleas, Congresos o respectivos órganos legislativos de los países de la región. Por un lado, tenemos a los partidarios acérrimos de la inclusión del feminicidio como delito y, por otro, los que lo consideran innecesario fundamentándose en la existencia del tipo penal de asesinato.

Para diversas organizaciones que luchan por la igualdad de género, es de vital importancia la inclusión del delito de feminicidio, haciendo sí que se resalte el drama del machismo y la desigualdad de género. Ciertamente, parece ser una motivación más que válida para modificar el ordenamiento penal de los Estados, sobre todo porque permite visibilizar una larga historia de violencia que genera una problemática social grave, opinión que es compartida por la directora del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM). Para muchos, la inclusión de este delito lograría defender el derecho de las mujeres a una vida sin violencia e influiría también en las etapas de investigación y en la comprensión por parte de los jueces. Asimismo, esto

permitiría crear protocolos especiales dirigidos a crímenes cometidos contra la mujer para que exista la debida diligencia que exigen los diversos instrumentos internacionales.

A pesar de parecer una idea brillante, hay quienes se oponen a dicha inclusión. Muchos expertos de diversos países sostienen que el delito de feminicidio rompe el derecho a la igualdad, ya que hace distinciones de raza, concentrándose así en características particulares de la víctima. Esta particularización, según el diario ecuatoriano El Telégrafo, se iría en contra de la generalidad de las leyes penales, lo cual podría implicar el nacimiento de movimientos que pretendan la tipificación de otros delitos por cuestiones de características físicas, ideologías particulares, etc. La mala definición del delito es uno de los factores que más preocupan debido a que las normas penales deben ser completamente claras, al igual que los casos donde se incurriría en el delito tipificado. No obstante, con la tipificación del feminicidio, esto no ocurre, generando una serie de imprecisiones y ambigüedades. Los "contra tipificación" también se basan en el no reconocimiento del delito de feminicidio por parte de cortes internacionales de derechos humanos como la Corte Interamericana, que en su sentencia del caso de Campo Algodonero, no incluyó este término.

Uno de los puntos que los partidarios de la no tipificación del feminicidio consideran clave es la existencia del delito denominado asesinato, contenido en todos los códigos penales de la región y que, ciertamente, todo el mundo conoce. Estos consideran que el núcleo del tipo penal del asesinato, es decir, dar la muerte, es perfectamente compatible con los casos que quieren tacharse de feminicidio. La distinción y tema adicional que señalan las posturas a favor del feminicidio, en cambio, es la elección de la victima por cuestión de género, por el hecho de ser mujer. Este elemento sería esencial para distinguir el asesinato del feminicidio y condenar a penas diferentes a quién quita la vida a una persona de a quién quita la vida a una mujer por el hecho de ser mujer. Sin embargo, esto causa ciertos cuestionamientos a quienes no son partidarios de la inclusión del feminicidio. Estos consideran difícil de comprobar, de forma objetiva, si efectivamente el perpetrador del delito lo hizo por el solo hecho de que su víctima era mujer o por otras razones. La existencia de elementos claramente subjetivos no permiten la comprobación del delito y la prueba es del todo imposible. Además, bajo esta misma línea, sostienen que podrían darse asesinatos de hombres por el solo hecho de ser hombres y no existiría en el ordenamiento jurídico una figura destinada solo a ello.

Hay quienes aportan una carga y distinción aun más sutil al debate distinguiendo entre feminicidio y femicidio. El femicidio es el homicidio simple del cual es víctima una mujer, y este no requiere una tipificación particular. El feminicidio, en cambio, incluye en sus características la condición de género y sí debería ser tipificado. Bajo esta visión, se llega a sostener– como lo hace el abogado Felipe Rodríguez Moreno en una entrevista con el diario ecuatoriano El Telégrafo– que el feminicidio es comparable con el genocidio. Para éste, el odio de género es contemplado en el delito de genocidio. Por lo tanto, el feminicidio debería ser considerado un subtipo del mismo y tendría que ser incluido en el ordenamiento jurídico.

Podría llegarse a añadir una tercera categoría al debate. Aquí se incluiría todos aquellos que consideran que, a pesar de estar ya sancionado en los homicidios, el feminicidio debería incluirse. Se cree que, aun siendo innecesario desde un punto de vista de tipificación penal, cumple una

función de visibilización social. La inclusión para estos no es necesaria como para el primer grupo, pero tampoco es del todo ilógica como para el segundo. La tipificación del feminicidio sería una forma a través de la cual el legislador buscaría dar tranquilidad al ciudadano por medio de un delito meramente simbólico.

Desafortunadamente, no existe certeza sobre cuál es la tesis más favorable respecto a la mujer. Ciertamente, el cambio normativo no tendrá ningún efecto si no es acompañado de un cambio ideológico y de fondo. No importa si sostenemos la tipificación del feminicidio como una necesidad, si consideramos la misma al cuanto ilógica o incluso como una medida meramente simbólica; la realidad es que el cambio debe generarse en las mentes y no únicamente sobre el ordenamiento jurídico.

Normativas por país.

México

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.
- Artículo 325 del Código Penal Federal.

Costa Rica

- Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, 2007.

Guatemala

- Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, 2008.

Chile

- Ley de modificación del Código Penal y la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio, 2010.

El Salvador

- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, 2010.

Perú

- Ley 29819 que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorpora el feminicidio, Perú, 2011.

Nicaragua

- Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reforma a la Ley 641, Código penal, Nicaragua, 2012.

Argentina

- Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Año 2009.
- Ley 26.791 modificatoria del Art. 80 del Código Penal. Año 2012.

Ecuador

- http://asambleanacional.gob.ec/blogs/comision_uno/2013/12/19/codigo-organico-integral-penal/

Fotografías ganadoras del concurso: “A todas nos pasa una mirada a la violencia contra la mujer”

Para reflejar desde una perspectiva de imagen lo que significa la violencia contra la mujer, Asuntos del Sur realizó un concurso fotográfico donde los participantes tuvieron la libertad de captar, lo que para ellos, significa la violencia de género y cómo se vive el silencio ante el maltrato. A continuación se exponen las fotografías ganadoras. Una imagen vale más que mil palabras.

Titulo: **"Grito De Libertad Sensación De Muerte"**

Autor: **Michel Ruiz Pérez**

La diferencia entre agresión y maltrato la define su objetivo. Mientras la agresión se define por la lesión que provoca, el maltrato queda descrito con palabras como sometimiento, humillación, dominio, miedo y esclavitud.

Titulo: **“Venciendo el ideal del amor"**

Autor: **Marie Elisa Maese Legarda**

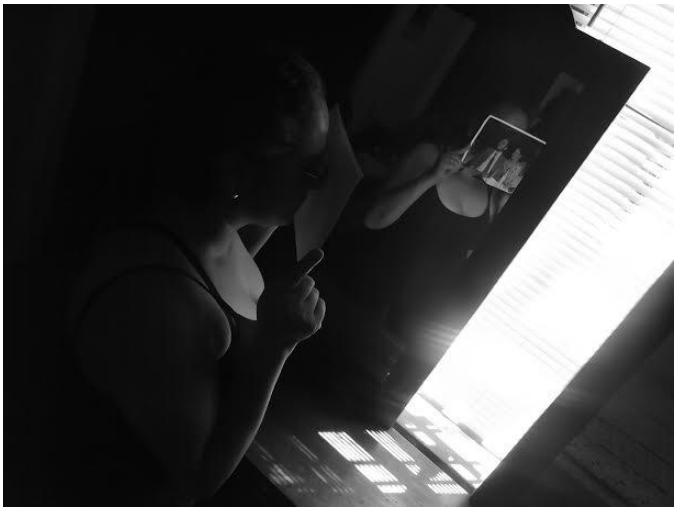

La intención de esta imagen es evidenciar de una forma metafórica el maltrato psicológico que sufrió mi madre durante el matrimonio con mi padre. Lo que utilizo como herramientas es un espejo que refleja la situación que no es aceptada y por este motivo su identidad es censurada, pero surge esta contradicción de ella misma por que la imagen que está dentro de la imagen es ella con su pareja. Lo que se vuelve un círculo vicioso que nunca llega a su fin hasta que se logra

tomar fortaleza y autoestima para terminar la situación.

Titulo: **“Ma – Pa”**

Autor: **María de Lourdes Rodríguez Moreno**

Narra la vida diaria de una mujer que juega el doble rol ante la sociedad combinar los dos papeles de protagonista le llevan a la ficción y escape de su realidad, solo encuentra una salida por una pequeña abertura y su mundo entre imágenes y libros se llena de maravillas consientes e inconscientes pero esto alimenta sus sueños y fantasías.

Titulo**: “Si, pero me quiere”**

Autor: **Ana Sánchez Jasso**

He dicho "no vuelve a pasar" tantas veces que ya no recuerdo cuando fue la primera vez... Como mujer tenemos la falsa idea de creer que un acto como este es conciliable, pero es difícil encontrar la fuerza, para decir hasta aquí.

Titulo: **“Por ser mujer”**

Autor: **Rebeca Romero Torres**

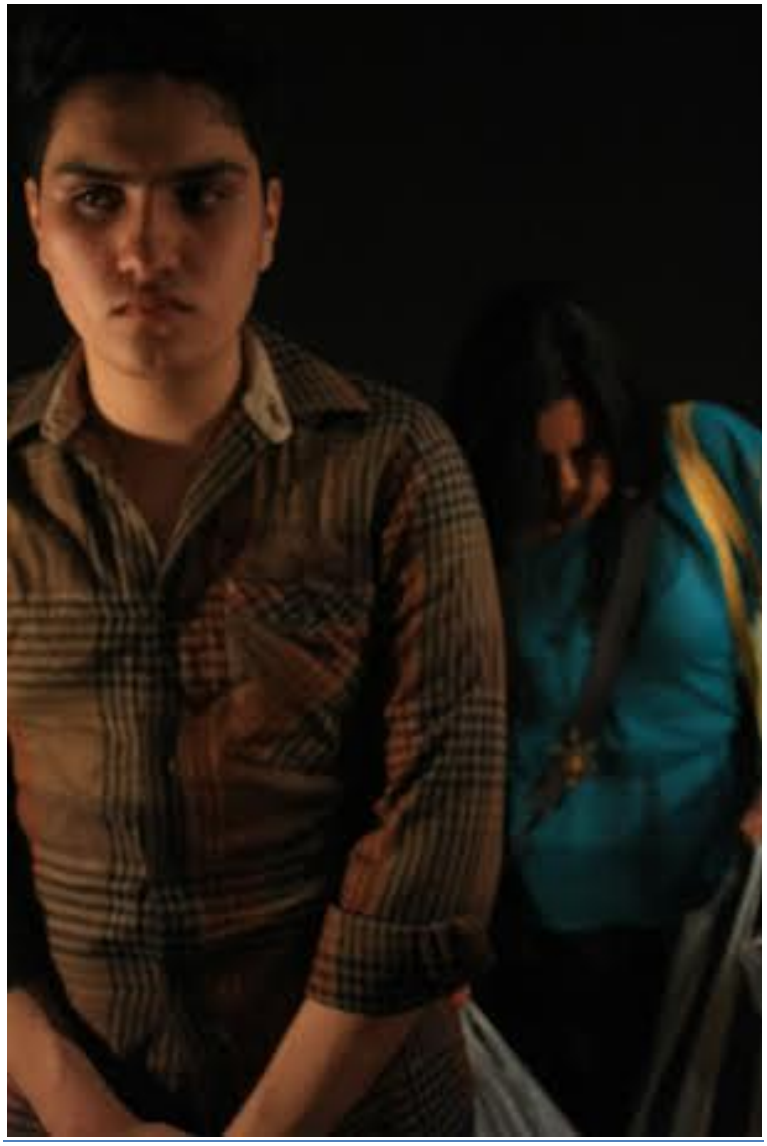

Por ser mujer… se debe ir atrás de los hombres, por ser consideradas inferiores a ellos y el hombre al ser superior debe ir adelante e indiferente a lo que piense o sienta la mujer, siempre siguiendo al hombre y con la cabeza gacha.

Conclusiones.

Los derechos de las mujeres son derechos humanos, los derechos humanos (políticos, civiles, sociales y económicos) son indivisibles. La impunidad de los crímenes de género y la aceptación de la discriminación debe llegar a su fin. A través de la movilización, las manifestaciones de mujeres se han convertido en movimientos reconocidos y repetidos a nivel internacional.

Esta última década ha sido histórica, ha habido un progreso significativo en la transformación del discurso a nivel de las políticas implementadas y por implementarse. En lo que respecta a derecho penal internacional, los avances han sido enormes en la eliminación de la privatización de los crímenes de género y la impunidad de los mismos. Por primera vez, se ha concretado el reconocimiento de las mujeres como sujetos, titulares plenos de derechos humanos y de la justicia penal internacional.

El proceso de cambiar la cultura patriarcal y la desigualdad en la que viven las mujeres es una responsabilidad urgente para ambos géneros. Las legislaciones, las cortes nacionales e internacionales, las autoridades y la sociedad civil pueden contribuir a este proceso, pero no podemos olvidar las palabras de Rosalie Abella "las cortes y las normas siempre llegan muy tarde". La te mediación, protección y prevención esta principalmente en manos de la sociedad y de quienes establecen políticas públicas.

En relación a los crímenes contra las mujeres, lamentablemente no hay una gran diferencia entre la guerra y el cotidiano. La tortura y la violación en situaciones de conflicto tienen mucho en común con la violación en el lecho conyugal y la violencia en el hogar. La violencia doméstica o íntima es, en casi todas las sociedades, el mayor asesino de mujeres. La violación conyugal es ampliamente aceptada desde el momento en que los individuos la reconocen como pertinente y las leyes obstaculizan su enjuiciamiento. Recordemos que esta violencia no necesita de una guerra o conflicto para existir de manera sistemática y generalizada e involucra políticas de legitimación: sean políticas que la promueven activamente o por omisión, invisibilización y tolerancia.

El feminicidio es la suma de todas las violencias posibles contra la mujer. Y que exista violencia contra ella es un problema para el desarrollo y la seguridad nacional. Un Estado no puede hablar de seguridad mientras sus mujeres no puedan estar en su casa tranquilas. La seguridad empieza en la casa, sigue en la calle, el trabajo, la escuela. Y si una mujer está siendo violentada en todas esas etapas, no tiene una sociedad con seguridad ciudadana o derechos humanos.

Que la sentencia obtenida el 8 de abril de 2014 en el caso de Marita Verón, doce años después de su desaparición, marque un precedente no solo en la Justicia tucumana sino también en la regional. Que a las autoridades no les tome 12 años por víctima hacer justicia.

Bibliografía.

- Informe anual de CEPAL 2011 http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/42800/2011-242-OIG-Informe_anual_WEB.pdf

- Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009 - Primera Edición, 2011 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/00_feminicMx1985-2009.pdf

- Global Study on Homicide http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf

- Informe Red de Mujeres contra la Violencia, Nicaragua http://www.reddemujerescontralaviolencia.org.ni/webrmcv/wp-content/uploads/file/Observatorio%20Nacional%20de%20Femicidio%20RMCV.pdf

- Informe Observatorio panameño contra la violencia de Género http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/index.php?option=com_flippingbook&view=book&id=2:boletin-informativo-del-observatorio-panameno-contra-la-violencia-de-genero-opvg&catid=9:opvg

- Estudio Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género http://agendaigualdad.files.wordpress.com/2012/04/insumos-tc3a9cncios-agenda-de-las-mujeres-y-la-igualdad-de-gc3a9nero.pdf

- Informe sobre Feminicidios del Servicio Nacional de la Mujer - Chile http://estudios.sernam.cl/documentos/?sNzg3Nzc2-Numero_de_Femicidios_ocurridos_en_Chile_entre_2007_y_2012

- Informe Feminicidios en Argentina http://www.lacasadelencuentro.org/femicidios.html

- Informe del Observatorio de la Violencia en Honduras http://iudpas.org/boletines/unidad-de-genero

- Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

- Feminicidio una perspectiva Global, autor Diana E. Russell y Roberta A. Harmes, año 2006, Colección Diversidad Feminista, CEIICH-UNAM

EQUIPO DE TRABAJO

Karla Morales Rosales
Ariana Ostaiza
Jimena Henriques
Martina Rápido

EDICIÓN

Ricardo López Valverde

Asuntos del Sur (ADS) es un think tank independiente, sin fines de lucro, dedicado al análisis, debate y realización de propuestas de políticas para América Latina. Fue fundado en el año 2007 por un grupo de jóvenes provenientes de 8 países de la región y posee actualmente oficinas en Argentina y Chile. Su objetivo central es construir una plataforma de debate, reflexión y producción de conocimiento de los principales problemas y preocupaciones que aquejan a América Latina. Para ello, ADS procura reunir a especialistas sobre diversas temáticas de toda la región, les propone temas a abordar y convoca a las principales voces a expresar sus puntos de vista.

ADS ha sido reconocido por su presencia en las redes sociales y su equipo es continuamente convocado por reconocidos medios de comunicación de toda la región. En el año 2012 fundaron el Observatorio de Política de Drogas, abrieron el área de Derechos Humanos e implementaron el proyecto Mucho con Poco junto a jóvenes emprendedores de toda la región.

ADS es dirigido por Matías Bianchi y Eduardo Vergara Bolbarán.

Consejo Consultivo: Alicia Bárcena (Secretaria Ejecutiva de CEPAL), Marta Lagos (Directora y Fundadora de Latinobarómetro), Heraldo Muñoz (Sub Secretario General de la ONU y Director del PNUD para América Latina), Joseph Tulchin (Harvard University), Javier Santiso (Director del Center for Global Economy and Geopolitics y ex Director del Centro de Desarrollo de la OCDE)

www.asuntosdelsur.org

info@asuntosdelsur.org

@AsuntosdelSur

AsuntosDelSur.Latinoamérica